

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN
PCA/LRM/MBV/EVP
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
ACM/CHD/GMC/AVE 108554

6762

OFICINA
DE
PARTES

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 4700

LAS CONDES, 30 DIC 2022

VISTOS:

1. Los Requerimientos de Servicio para contratar el "DESARROLLO DE PROYECTO TECNOLÓGICO PARA LA HABILITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENCIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA PLATAFORMA MARKETPLACE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°3551-43-IN22 del portal www.mercadopublico.cl;
2. La invitación a participar del Trato Directo para contratar el "DESARROLLO DE PROYECTO TECNOLÓGICO PARA LA HABILITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENCIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA PLATAFORMA MARKETPLACE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", enviado a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°3551-43-IN22, con fecha 02 de diciembre de 2022;
3. La Oferta Económica presentada por **CELTIS SpA**, RUT N°76.988.920-5, subida al portal www.mercadopublico.cl, ID N°3551-43-IN22;
4. Lo dispuesto en el artículo 8°, letra g) y demás normas pertinentes de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl;
5. El artículo 10°, numeral 7, letra m) y el artículo 107° y demás pertinentes del Reglamento de la Ley N°19.886, aprobado por Decreto Supremo N°250 de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, y publicado en el Diario Oficial de 24 de septiembre de 2004;
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3.385 de 27 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa;
7. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 02 de diciembre de 2022, evacuado para la contratación antes referida;
2. El Acuerdo N°842, que consta en Acta N°129 de la Comisión Evaluadora y Control de Gastos de fecha 29 de diciembre de 2022;
3. El Informe de Imputación N°6784 del Departamento de Finanzas de fecha 16 de diciembre de 2022;

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** el Trato o Contratación Directa, por la naturaleza de la negociación, con la empresa **CELTIS SpA**, RUT N°76.988.920-5, representada legalmente por don Oscar Pino Retamal, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Hendaya N°60, piso 12, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, para la habilitación de nuevas funcionalidades de la plataforma web de ecommerce que permita a los emprendedores y/o empresas ofrecer sus productos y/o servicios, realizar compras en línea con diferentes medios de pago, y todo lo que involucre la operación de un mercado en línea, junto con proveer del servicio de mantención, soporte, administración y gestión de aquella. Asimismo, la empresa deberá desarrollar mejoras formuladas por la Municipalidad que permitan implementar y habilitar nuevas funcionalidades que deberán ser integradas a esta plataforma, esto, de conformidad a los Requerimientos de Servicio, oferta y demás documentos que forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

2. **CONTRATASE a CELTIS SpA, RUT N°76.988.920-5**, precedentemente individualizada, para la habilitación de nuevas funcionalidades de la plataforma web de ecommerce que permita a los emprendedores y/o empresas ofrecer sus productos y/o servicios, realizar compras en línea con diferentes medios de pago, y todo lo que involucre la operación de un mercado en línea, junto con proveer del servicio de mantención, soporte, administración y gestión de aquella. Asimismo, la empresa deberá desarrollar mejoras formuladas por la Municipalidad que permitan implementar y habilitar nuevas funcionalidades que deberán ser integradas a esta plataforma, de conformidad a los Requerimientos de Servicio, oferta y demás documentos que forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Se deberá suscribir un contrato, entre la Municipalidad y el Contratista, el que será redactado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Las Condes, con estricto apego a lo consignado en los Requerimientos de Servicio, sus modificaciones, de proceder, sus Anexos, la oferta presentada y el presente Decreto de Contratación.

El Contrato será suscrito por el Contratista o su representante legal y autorizado por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, dentro de un plazo de 10 días hábiles contados desde el requerimiento de la Unidad Técnica Municipal, de encontrarse listo para su suscripción en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N° 3.400, piso 13, comuna de Las Condes.

Si el Contratista no suscribe el contrato en el plazo precedentemente señalado y habiéndosele otorgado un plazo adicional para ello, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la contratación.

4. La vigencia del contrato será desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl y durará **08 meses** contados desde la fecha de inicio de servicio según lo señalado en el punto 7.3. de los requerimientos.

El plazo del contrato podrá ser suspendido mediante Decreto Alcaldicio en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificado por la Municipalidad.

Asimismo, en caso de ser conveniente a los intereses municipales, podrá renovarse por única vez hasta por un plazo máximo de 4 meses, contados desde el vencimiento del plazo del contrato original.

5. Los servicios comenzarán a prestarse a contar del día siguiente hábil de la aceptación de la respectiva Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

En caso de que no se acepte la Orden de Compra (OC) o no se rechace fundadamente dentro de los 2 días hábiles siguientes a su emisión, se podrá solicitar el rechazo de ésta.

6. El contrato se podrá terminar por las causas señaladas en el punto 7.5. de los Requerimientos de Servicios.
7. El contrato podrá terminarse anticipadamente por la Municipalidad de Las Condes, si concurre alguna de las causales señaladas en el punto 7.6. de los Requerimientos de Servicios.

8. Se requiere la contratación del servicio de habilitación, mantención, soporte, administración y gestión de nuevas funcionalidades de la plataforma web de ecommerce que permita a los emprendedores y/o empresas ofrecer sus productos y/o servicios, realizar compras en línea con diferentes medios de pago, y todo lo que involucre la operación de un mercado en línea, junto con proveer del servicio de mantención, soporte, administración y gestión de aquella. Así, la empresa deberá desarrollar mejoras formuladas por la Municipalidad que permitan implementar y habilitar nuevas funcionalidades que deberán ser integradas a esta plataforma.

- Deberá proveerse y mantenerse la plataforma para el correcto funcionamiento del Marketplace: deberá proveerse una infraestructura de aprovisionamiento previo que incluya las tecnologías PHP, MySQL, Redis, RabbitMQ y Elasticsearch; un flujo de trabajo basado en git con compilación y despliegue automáticos para un desarrollo rápido y eficiente e implementación continua cada vez que se empujan cambios de código en un entorno de plataforma como servicio (PaaS); herramientas y archivos de configuración de entornos altamente personalizables; y el alojamiento de AWS que ofrezca un entorno escalable y seguro con triple redundancia lo cual garantiza un uptime mínimo del 99,96%.

- Diseño gráfico del sitio de forma responsiva lo cual permitirá una experiencia de usuario (UX) adecuada y que se adapta a cualquier dispositivo del cliente. Para el diseño de la UI (interfaz de usuario), la Municipalidad proveerá logos y colores corporativos, así como la propuesta de campañas a aplicar.

- Incorporación de nuevas funcionalidades adicionales a la plataforma como: nuevo home, nueva ficha de ingreso para emprendedores, panel de rentabilidad, plan de trabajo.



- El plan de copias de seguridad y recuperación de la plataforma deberá utilizar una arquitectura de alta disponibilidad combinada con copias de seguridad de todo el sistema. Se deberán replicar todos los datos, códigos y activos en tres zonas de disponibilidad de AWS separadas, cada zona con un centro de datos separado.

- El servicio deberá cumplir con estándares legales, de confidencialidad, transparencia. La información contenida en las bases de datos del sistema computacional es de propiedad de la Municipalidad y deberá ser entregada en su totalidad al término del contrato con su diccionario de datos y su modelo de relación correspondientes en formato digital txt u otro compatible. Todos los reportes deben permitir vista preliminar en pantalla e imprimibles y deben ser exportables a Excel, Word, pdf o XML. Las claves de acceso a la plataforma deben estar encriptadas tanto a nivel de aplicación como a nivel de base de datos. Se debe proporcionar al DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA de la Municipalidad, el listado de usuarios con sus respectivos perfiles (roles) y permisos de acceso, el que deberá actualizarse en forma periódica. La plataforma debe permitir auditorías permanentes. Para ello debe quedar registrada cada operación realizada en éstos. Dicha información debe permitir la identificación clara del usuario que realizó la operación, fechas y hora en la que se modificó y los datos modificados. Todos los sitios web solicitados deben tener una versión responsiva. El contratista de proveer las herramientas de auto gestión de consultas y reportes para la plataforma, identificando roles de usuarios. El contratista debe proveer de un sistema computacional para el registro, control y gestión de los requerimientos de mantención y soporte solicitados por la MUNICIPALIDAD, como también considerar el registro de eventos que afectan a la plataforma de sistemas realizados por el contratista en forma preventiva y correctiva. Este sistema deberá considerar al menos: Tipo de servicio, Tiempo utilizado, Unidad solicitante, Usuarios asociados al requerimiento.

- El servicio de mantención comprenderá realizar a lo menos las siguientes actividades: Actualizaciones de seguridad tanto a nivel plataforma como infraestructura. Empresa deberá velar por que estas vulnerabilidades de seguridad sean detectadas a tiempo y subsanadas en forma oportuna. Innovaciones sugeridas y realizadas por el contratista y aceptadas por el supervisor municipal. La mantención deberá incluir la integración a los sistemas municipales, ya sea a aquellos existentes o futuros, aplicaciones o comercios, por lo cual el contratista deberá proporcionar servicios API REST para efectos de consultar, editar y eliminar información. Nuevos requerimientos de funcionalidades deberán ser evaluados y cotizados de manera separada.

- El soporte de la plataforma será de responsabilidad total de la empresa, tanto para las solicitudes de vendedores (emprendedores y empresas) y compradores (vecinos y público en general), a través de correo electrónico, soporte telefónico o chat en la siguiente modalidad: Lunes a viernes de 09:00 a 18:00.

Las principales responsabilidades del servicio de soporte son las siguientes: Atender dudas y/o consultas relacionadas al uso del sitio por parte de los oferentes (emprendedores y/o empresas). Atender dudas y/o consultas relacionadas al uso del sitio para vecinos y usuarios compradores en general. Derivación a call center técnico para emprendedores y/o empresas que tengan problemas con la gestión de órdenes, catalogación de productos, o tecnicismos de la plataforma de administración.

La plataforma será administrada por la empresa que será responsable de las siguientes actividades: Marketing, Moderación de contenido, Material de capacitación y Supervisión.

Se considera lo siguiente:

- Mantención gráficas sitio: ✓
- Cambio de banners home quincenalmente ✓
- 1 campaña mensual consistente en: ✓
- Diseño de concepto y entrega de gráfica en editable ✓
- Comunicación en Instagram @mercado_lc (publicación de 3 posts + 3 stories) ✓
- Envío de mailing a base de clientes de mercado las condes ✓
- Subida de banners al home y creación de categoría especial para la campaña ✓
- Entrega de las siguientes piezas finales: ✓
- 1 Mailing ✓
- 1 Banner home versión desktop y mobile ✓
- 1 header para página de la categoría ✓

- 3 posts + 3 stories de Instagram ✓

9. El precio del contrato será el valor total de **\$30.000.000.- exento de IVA**, correspondiente al valor ofertado por la empresa en la columna (C) del formulario Anexo N° 4 "Oferta Económica".

El pago del servicio de habilitación, mantención, soporte, administración y gestión de la plataforma se hará de forma mensual, en pesos, por mes vencido, conforme al valor ofrecido por la Empresa en la columna (A) del formulario Anexo N° 4 "Oferta Económica", correspondiente a **\$3.750.000.- exento de IVA**.

Documentos que debe entregar para el pago:

- a) Factura electrónica o en soporte papel, en original y 2 fotocopias del original. ✓

La factura deberá ser entregada con toda la documentación exigida en el párrafo anterior en la Secretaría del Departamento de Computación e Informática, ubicada en Av. Apoquindo N° 3.400, piso 6, Las Condes.

La boleta o factura deberá indicar a lo menos lo siguiente:

- Número de Decreto de Contratación y su fecha. ✓

El pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción. ✓

En caso de que la Municipalidad decida no continuar con los servicios, se pagará a la Empresa hasta el mes en que haya efectivamente prestado servicios.

Los pagos deberán guardar estricta concordancia con los valores ofertados en el referido Anexo N° 4. Para lo anterior, el Supervisor Municipal deberá llevar siempre el control permanente de los pagos realizados al Contratista, incluyendo para cada pago el respectivo "Certificado de Conformidad" de la prestación del servicio, incorporando los siguientes ítems en una tabla:

- Precio total del contrato. ✓
- Monto a pagar. ✓
- Monto total pagos acumulados. ✓
- Saldo por pagar. ✓

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.

La factura por la prestación del servicio contratado deberá ser entregada con toda la documentación exigida en las bases en la Secretaría del Departamento de Computación e Informática, dentro de los primeros 20 días corridos del mes siguiente al facturado.

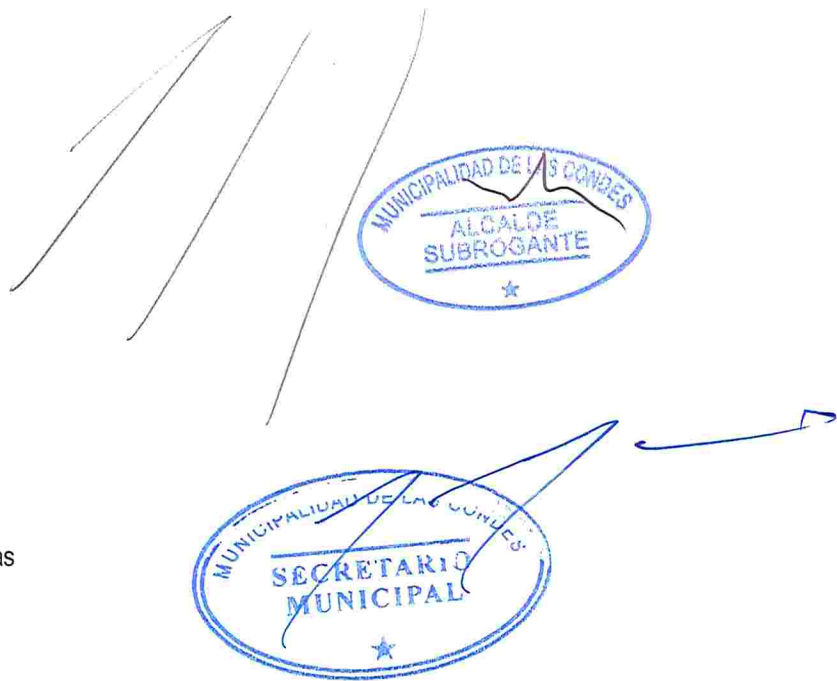
La Municipalidad se reserva el derecho a retener el pago de los servicios derivados del contrato y pagar las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores asociados al servicio o pagar por subrogación dichas obligaciones en los términos establecidos en el Código del Trabajo y el Código Civil.

10. La Municipalidad, previo informe del Supervisor Municipal, podrá aumentar el monto del contrato originalmente pactado hasta en un 30% si se debieran efectuar nuevos requerimientos asociados al servicio descrito en el numeral 8 de los Requerimientos de Servicio.
11. La supervisión del contrato corresponderá al **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**, encargado de las relaciones contractuales entre la Empresa y la Municipalidad.
12. Las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, y del Tribunal de Contrataciones, según corresponda.
13. El gasto se imputará al Subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; Ítem: 11 Servicios Técnicos y Profesionales; Asignación: 003 Servicios informáticos; Asignación Interna: 002 Otros; Contracuenta 5321122011; Valor: \$30.000.000; Programa: \$30.000.000 Informática. ✓
14. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal www.mercadopublico.cl, ID N°3551-43-IN22, la Orden de Compra correspondiente a nombre de **CELTIS SpA**, RUT N° 76.988.920-5, por la suma de **\$30.000.000.- exento de IVA**, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.



15. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de Información de Compras y Contrataciones / Públicas, denominado www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Departamento de Computación e Informática



Finanzas